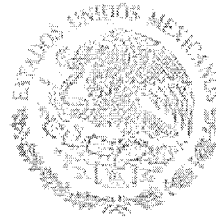
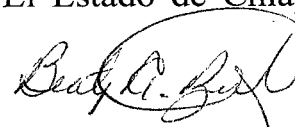


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal: 07/S5-0047/05/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes; Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones; teléfono y correo electrónico de particulares; nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1, 2, 3 y 4.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2682/2017
BITÁCORA: 07/S5-0047/05/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO HUAJAN
PROPIETARIO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Mayo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Mayo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/0450/2011 de fecha 08 de Febrero de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Huajan	Ejido Huajan	1136	Huixtan	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Huajan

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
2	563581	1837157
3	562869	1837885
4	561212	1839396
5	560941	1840963
6	561296	1841530



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2682/2017

BITÁCORA: 07/S5-0047/05/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

7	561501	1840432
8	562671	1840662
9	563292	1839371
10	563383	1838225
11	564120	1837891
12	565306	1837335
13	565438	1837187
14	566167	1836664
15	566962	1836223
16	567217	1836091
17	567588	1835838
18	568065	1835472
19	566632	1833975

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Huajan

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/02/11 - 07/02/12	Cupressus lindleyi	62.59	649.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/02/11 - 07/02/12	Pinus spp.	62.59	2327.74	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/02/11 - 07/02/12	Quercus spp.	62.59	735.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/12 - 07/02/13	Cupressus lindleyi	61.59	71.63	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/12 - 07/02/13	Pinus spp.	61.59	2241.14	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/12 - 07/02/13	Quercus spp.	61.59	912.05	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/02/13 - 07/02/14	Cupressus lindleyi	57.77	521.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/02/13 - 07/02/14	Pinus spp.	57.77	1143.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	08/02/13 - 07/02/14	Quercus spp.	57.77	415.26	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/02/14 - 07/02/15	Cupressus lindleyi	59.06	383.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/02/14 - 07/02/15	Pinus spp.	59.06	1725.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	08/02/14 - 07/02/15	Quercus spp.	59.06	472.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/02/15 - 07/02/16	Cupressus lindleyi	60.66	282.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/02/15 - 07/02/16	Pinus spp.	60.66	996.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/02/15 - 07/02/16	Quercus spp.	60.66	375.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/02/16 - 30/06/17	Cupressus lindleyi	63.17	348.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/02/16 - 30/06/17	Pinus spp.	63.17	1683.21	Metros cúbicos v.t.a.
6	08/02/16 - 30/06/17	Quercus spp.	63.17	537.59	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2682/2017

BITÁCORA: 07/S5-0047/05/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

7	01/07/17 - 30/06/18	Cupressus lindleyi	61.85	152.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/17 - 30/06/18	Pinus spp.	61.85	1584.93	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/17 - 30/06/18	Quercus spp.	61.85	360.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/18 - 30/06/19	Pinus spp.	63.95	1527.25	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/18 - 30/06/19	Quercus spp.	63.95	386.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/19 - 30/06/20	Cupressus lindleyi	61.17	16.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/19 - 30/06/20	Pinus spp.	61.17	1720.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	61.17	470.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/20 - 30/06/21	Cupressus lindleyi	61.48	103.79	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/20 - 30/06/21	Pinus spp.	61.48	1937.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/20 - 30/06/21	Quercus spp.	61.48	658.57	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Huajan

24,739.68

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Huajan	613.29 (seiscientos trece punto veintinueve)	24,739.68 (veinticuatro mil setecientos treinta y nueve punto sesenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

Ejido Huajan

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-07-038-HUA-001



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2682/2017
BITÁCORA: 07/S5-0047/05/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	7RPLRFN174

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: RICARDO CAMILO PEREZ LOPEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
AMADO RIOS VALDEZ
DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Ferrando Coutino Coutino.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0047/05/17

ARV / CECG / CASL / ASO / yhl / MAYAO